



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

JOCKEY SUSPENDIDO

Res. 995: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 6 y 7 de diciembre, al Jockey **JONATAN D. CANTERO** por reclamar injustificadamente en la 15ta. carrera del día 17 de noviembre pasado donde condujo al SPC "GITANO RUSO".

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 996: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, a la Propietaria de la Caballeriza "MILENARIA (ARG)", Sra. **CAROLA PASAROTTI**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "AZORA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 13ra. Carrera del día 19 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "AZORA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 997: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "EL GOMA (ARG)", Sr. **ALBERTO VIGGIANO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "FURTIVA PERFORMANCE", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 13ra. Carrera del día 19 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "FURTIVA PERFORMANCE.", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 998: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
EL GAVILAN	HERMOSO GABRIEL OSCAR
EUDOSIA	AYALA FABIAN GUILLERMO
CELANOVA	FRAGA FELIX CARLOS
ST. SANTA RITA	CONTI JUAN PAOLO

SERVICIO VETERINARIO

Res. 999: VISTO el informe presentado por el Servicio veterinario, se dispone multar en la suma de \$ 200 al Entrenador de SPC. Sr. **ELIO A. HERRERA** por no presentarse en dicho Sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de Control Doping del SPC "MALICIUS" que se clasificara primero, luego de disputada la 2da carrera del día 19 de noviembre pasado, según lo establecido por **Res. N° 885/14**. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-



SESION DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

STARTER

Res. 1000: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de treinta (30) días, a computarse desde el 20 de Noviembre y hasta el 19 de Diciembre próximo inclusive al SPC "**ES TORMENTOSO**", por su manifiesta indocilidad y demorar el ingreso al partidador en la 11ra. Carrera del día 19 de Noviembre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **HUGO D. TOCCI**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

Res. 1001: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de treinta (30) días, a computarse desde el 20 de Noviembre y hasta el 19 de Diciembre próximo inclusive al SPC "**DÍA DE TORMENTA**", por demorar el ingreso al partidador en la 12da. Carrera del día 19 de Noviembre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **JORGE H. PRIDA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

SE DA POR CUMPLIDA SUSPENSIÓN A SPC

Res. 1002: VISTO la presentación efectuada por el Sr. **JUAN CARLOS COPPO (DNI 16.261.530)**, propietario de la Caballeriza "**DAIANA Y ALAN**", y **CONSIDERANDO** que dicho descargo se encuadra dentro de lo establecido mediante **Resolución 144/07**,

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1-) Dar por cumplida a partir del día de la fecha, la sanción que le fuera aplicada por **Resolución 697/15**, al SPC "**CARBONERA BAM**".
- 2-) Comuníquese.-